

P.L 2392
Sobre 94
Vence 3/1/23

Usuario: DVARGASN



Despacho Presidencial

Área de Atención Ciudadana y Transparencia

07/12/22 - 09:21:24

Registro: 22-0031568

Clave: 4777

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

Consultas: www.gob.pe/presidencia

Teléfonos: (01) 311 3900 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

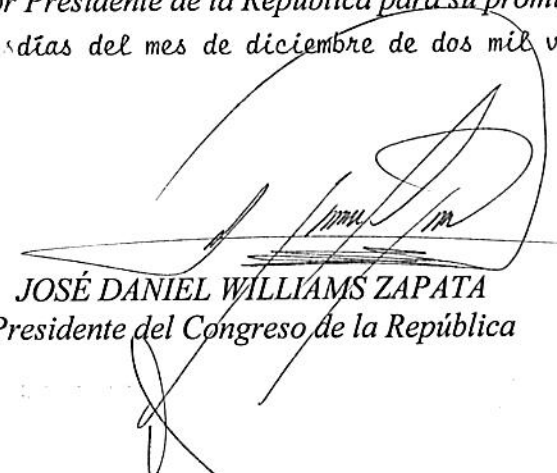
**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LOS RÍOS PROFUNDOS
DE LA RUTA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS-PUENTE PACHACHACA DEL
DISTRITO DE ABANCAY EN LA PROVINCIA DE ABANCAY,
DEPARTAMENTO DE APURÍMAC**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional el registro, investigación, protección, promoción y puesta en valor del recurso turístico Los Ríos Profundos, de la ruta José María Arguedas-Puente Pachachaca del distrito de Abancay en la provincia de Abancay, departamento de Apurímac, y la creación del circuito turístico denominado Ruta de Arguedas, a fin de ser considerado dentro del inventario de recursos turísticos del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo a los procesos establecidos.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los seis días del mes de diciembre de dos mil veintidós.


JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Presidente del Congreso de la República

MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

